



## **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO DE BECAS INSTITUCIONAL**

Acta sesión ordinaria No. 1212-2019. Acta número mil doscientos doce, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Becas Institucional a las nueve horas del doce de setiembre del dos mil diecinueve, presidida por el Mag. Jenaro Alberto Díaz Ducca, presidente, con la asistencia de los siguientes miembros: Mag. Rose Mary Munguía Romero, miembro representante de la Dirección de Extensión Universitaria, Lic. Jorge Esteban Prado Calderón, miembro representante del CECED, Mag. Roberto Segura San Silvestre, miembro representante de las Organizaciones Gremiales, Dr. Carlos Arguedas Matarrita, miembro representante de la Vicerrectoría de Investigación, y la secretaria de actas Patricia López Flores.....

Ausente con justificación: Dra. Viviana Berrocal Carvajal, miembro representante de CONVIACA, señora Marjorie Abarca Picado, miembro profesional administrativo y la Ing. Cecilia Barrantes Ramírez, Directora de Internacionalización y Cooperación .....

Personas invitadas: Mag. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos de la Oficina Jurídica y la Dra. Marcela Pérez Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas .....

### **CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.....**

ARTÍCULO 01. Revisión y aprobación de la agenda sesión ordinaria 1212-2019.....

#### **ACUERDO 01.....**

Aprobar agenda sesión ordinaria No. 1212-2019, trasladando los puntos i, ii, de asuntos varios como puntos de agenda.

#### **ACUERDO FIRME. CONSIGNADO 05 VOTOS.....**

ARTÍCULO 2. Revisión y aprobación del acta sesión ordinaria No. 1210-2019 .....

#### **ACUERDO 02.....**

Aprobar acta sesión ordinaria No. 1211-2019.

#### **ACUERDO FIRME. CONSIGNADO 05 VOTOS.....**

### **CAPÍTULO II. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....**

ARTÍCULO 03. Disponibilidad presupuestaria. Según Oficina de Control de Presupuesto por un monto de  
 ₡4.795.815,13.....

### **CAPÍTULO III. RECURSOS DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO.....**

### **CAPÍTULO IV. PROYECTO AMI.....**

Acta sesión ordinaria No. 1212-2019

ARTÍCULO 04. Nota fechada 14 de agosto de 2019, suscrita por el becario Pedro Roberto Bonilla Rodríguez, en la que indica que " Como parte del Programa de Doctorado "Psicología de la Comunicación y Cambio", que cursa en la Universidad de Barcelona, bajo la beca mayor ORH-138-2017, en el cual desarrolló una investigación titulada: "Entrenamiento participativo en Principios y Técnicas de Mediación y Regulación Emocional: Elaboración e implementación-evaluación de un Programa para docentes de la Educación Secundaria de Costa Rica y su incidencia en el manejo de los conflictos surgidos en el aula", enviaron una propuesta para presentar su trabajo en el IV Congreso Internacional para el Estudio de la Mediación y el Conflicto. la propuesta fue aceptada, por lo que solicita al COBI lo siguiente:

- Apoyo económico para cubrir el costo de inscripción por un monto de \$117.00
- Apoyo económico para cubrir costo del boleto aéreo. Ruta San José-Alicante-Murcia/Murcia-Alicante-San José. Sale el 01/10/2019 y regresa el 06/10/19. Por un monto de \$1.300.00
- Apoyo económico para cubrir los 3 días del congreso, por un monto de \$789.00
- Apoyo económico para hospedaje y alimentación, para cubrir el día de traslado, por un monto de \$263.00
- Costo impuesto de salida, por un monto de \$29.00
- Costo de transporte interno en el país de destino, por un monto de \$50.00
- Seguro de viaje, por un monto de \$44.88
- Permiso con goce de salario del 01 de octubre de 2019 al 06 de octubre de 2019, tiempo completo.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9561)

**CONSIDERANDO QUE:**.....

- a. Este Consejo avala la solicitud del becario Pedro Roberto Bonilla Rodríguez, en su nota fechada 14 de agosto de 2019.
- b. La Mag. Yelitza Fong Jiménez, Coordinadora Técnica Unidad de Coordinadora de Proyecto Institucional, oficio UCPI-230-2019, fechada 14 de agosto de 2019, en la que indica: "...por lo tanto, en el entendido que el COBI considere que sea pertinente y vinculante con su proceso de formación, y que por ello avale académicamente su solicitud y apruebe lo indicado, la UCPI podría respaldar económicamente la participación para este año. En espera de la resolución del COBI..." (sic)
- c. Presenta certificación emitida por Fdo. M. Paz García Longoria Serrano, Presidenta del IV Congreso CUEMYC, aceptando el trabajo titulado "Manejo de conflictos en el aula: Programa de Entrenamiento en Mediación y Regulación Emocional para docentes", para ser defendido de forma presencial".
- d. Presenta correo electrónico remitido por Fdo. M. Paz García Longoria Serrano, Presidenta del IV Congreso CUEMYC, el 02/08/2019, a la señora Inmaculada Armadans, Codirectora de la Tesis Doctoral de Pedro Bonilla Rodríguez, y al señor Pedro Bonilla, que su propuesta ha sido aceptada para el Congreso.
- e. Presenta constancia emitida por las Dras. Inmaculada Armadans y M. Teresa Anguera, en calidad de codirectoras de la tesis Doctoral de D. Pedro Bonilla Rodríguez, titulada "Entrenamiento participativo en principios y técnicas de Mediación y Regulación Emocional: Elaboración e implementación-evaluación de un programa para docentes de la educación secundaria de Costa Rica y su incidencia en el manejo de los conflictos surgidos en el aula, e inscrita en el Programa de Doctorado conjunto Psicología de la Comunicación y Cambio (UAB-UB), "dejamos constancia de que la investigación se halla en una segunda etapa, centrada en la implementación del programa en las instituciones

educativas de Costa Rica, que requiere frecuentes desplazamientos y muchas horas de dedicación, fechada 17 de junio de 2019”.

- f. Presenta ponencia titulada: “Manejo de conflictos en el aula: Programa de Entrenamiento en Mediación y Regulación Emocional para docentes”, para ser defendida de forma presencial”.
- g. El becario se encuentra realizando una investigación titulada “Entrenamiento participativo en Principios y Técnicas de Mediación y Regulación Emocional: Elaboración e implementación-evaluación de un Programa para docentes de la Educación Secundaria de Costa Rica y su incidencia en el manejo de los conflictos surgidos en el aula” inscrito en la Vicerrectoría de Investigación, según código PROY0033-2017, por lo que el tema del Congreso sería afín al tema de su investigación.
- h. “Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos” aprobado por la Contraloría General de la República, en el artículo 35.- Desglose de la tarifa, se indica: “cuando fuese necesario hacer un desglose de las tarifas incluidas en la tabla del artículo anterior, se asignará a cada servicio o concepto de gasto los siguientes porcentajes, a hospedaje hasta un 65%, a desayuno hasta un 8%, a almuerzo y cena hasta un 12% cada uno y otros gastos menores hasta un 8%. (sic).

**ACUERDO 07**.....

1. Aprobar al becario Pedro Roberto Bonilla Rodríguez, beca de ayuda económica y permiso con goce de salario, para participar en la siguiente actividad:

Actividad Académica: IV Congreso Internacional para el Estudio de la Mediación y el Conflicto

Inicio: 3 de octubre de 2019.

Conclusión: 5 de octubre de 2019

Promueve: Universidad de Barcelona y Universidad Autónoma de Barcelona. Universidad de Murcia

País: España

Detalle	Monto USD \$
1. Apoyo económico para cubrir el costo de inscripción	117.00

2. Apoyo económico para cubrir costo del boleto aéreo. Ruta San José-Alicante-Murcia/Murcia-Alicante-San José. Sale: 01/10/2019 Regresa: 06/10/19	1.300.00
3. Apoyo económico para cubrir los 3 días del congreso, a razón de USD \$263.00 cada día.	789.00
4. Apoyo económico para hospedaje y alimentación, para cubrir el día de traslado	263.00
5. Costo impuesto de salida	29.00
6. Seguro de viaje	44.88
7. Permiso con goce de salario del 01 de octubre de 2019 al 06 de octubre de 2019, tiempo completo.	
TOTAL	2.542.88

2. Indicarle al becario Pedro Roberto Bonilla Rodríguez, lo siguiente:
- Que debe suscribir el *Addendum* Contrato de Adjudicación de Beca Mayor AMI ORH-138-2017, para esto debe pasar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los ocho días siguientes al recibo del presente acuerdo.
  - Que el resto de la información detallada en el oficio Becas COBI 7661, mantiene su vigencia.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. 05 VOTOS.....**

ARTÍCULO 05. Nota fechada 08 de julio del 2019, suscrita por el señor Carlos Chaves Ramírez, Archivo y Seguimiento de Becarios, Unidad de Capacitación y Becas, sobre la situación de la becaria Yeudrin Durán Gutiérrez por beca otorgada en el proyecto AMI.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9562)

**CONSIDERANDO QUE:.....**

- La becaria Yeudrin Durán Gutiérrez en sesión ordinaria No. 1089-2016, acuerdo Becas COBI 6448, y Manifestación de Compromiso AMI firmado el 27 de setiembre de 2016, se le aprobó cursar "Pasantía Propuesta para el Diseño, Desarrollo e Implementación de Mobile Learning en la UNED, realizada del 17 al 21 de octubre de 2016, promovido por la Universidad Nacional Santiago Del Estero, Argentina".
- La becaria Yeudrin Durán Gutiérrez tiene pendiente de entregar información en el expediente de becas AMI que a la fecha no ha subsanado. La información fue solicitada mediante correo electrónico el pasado jueves 27 de junio de 2019 (folio, 0062). Asimismo, es uno de los casos que han salido reflejados con información pendiente según revisión por la Auditoría Externa del Banco Mundial.
- Según oficio V-INVES-GPROY-2017-15 de la Dra. Lizette Brenes Bonilla ex Vicerrectora de Investigación de la UNED indica que la Unidad de Gestión de Proyectos de la Vicerrectoría de Investigación el proyecto titulado "Propuesta para la experimentación, diseño, desarrollo e implementación del aprendizaje móvil (mobile learning) UNED Costa Rica, se encuentra debidamente inscrito bajo el código PROY0003-2012, con estado activo y con un período

de ejecución de marzo del 2012 a diciembre del 2018 (Folio, 0061). Por lo tanto, el plazo en mención ya venció y a la actualidad no se han aportado los resultados o avances del proyecto.

- d. La becaria Yeudrin Durán Gutiérrez tiene pendiente de entregar ante la Unidad de Capacitación y Becas los siguientes documentos:
  1. Implementar el proyecto propuesto en el tiempo acordado en el diseño del proyecto.
  2. Informar al COBI la fecha de finalización del proyecto y los resultados obtenidos.
  3. Entregar el artículo publicable.
  4. Organizar en coordinación con la Unidad de Capacitación y Becas, una actividad académica sobre los resultados del proyecto.
- e. La becaria Yeudrin Durán Gutiérrez debe cumplir con lo establecido en el documento el "Procedimiento para ejecución de las becas relacionadas con las iniciativas de formación y capacitación del proyecto AMI", el "Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED" y Manifestación de Compromiso AMI firmado el 27 de setiembre de 2016.
- f. El artículo 27 inciso b): DEL PROCEDIMIENTO PARA CONSTATAR EL INCUMPLIMIENTO, del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Establece: "*...Para los efectos del debido proceso, el COBI con la previa asesoría legal de la UNED procederá a otorgar audiencia al becario, con el fin de que ejerza su derecho de defensa para determinar las causas del posible incumplimiento. Luego de este proceso, determinará las acciones para la posible ejecución de las garantías*".

#### **ACUERDO 05**.....

1. Agradecer al señor Carlos Chaves Ramírez, por el informe presentado.
2. Otorgar audiencia escrita a la becaria Yeudrin Durán Gutiérrez, para que ejerza su derecho de defensa; en los ocho días hábiles, posteriores al recibo del presente acuerdo, de conformidad con la norma que rige su contrato artículo 27 inciso b): DEL PROCEDIMIENTO PARA CONSTATAR EL INCUMPLIMIENTO, del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
3. Indicarle a la becaria Yeudrin Durán Gutiérrez que, si requiere audiencia oral, en lugar de la audiencia escrita, se sirva solicitarla a la secretaria de este Consejo.
4. Solicitarle al Mag. Delio Gerardo Mora Campos, Director, Dirección Financiera, se sirva indicarle a este Consejo, cuáles fueron los montos girados a la becaria Yeudrin Durán Gutiérrez, por la beca otorgada en sesión ordinaria No. 1089-2016, celebrada el 13 de setiembre de 2016 y comunicado en oficio Becas COBI 6448, y Manifestación de Compromiso AMI firmado el 27 de setiembre de 2016, para asistir a la "*Pasantía Propuesta para el Diseño, Desarrollo e Implementación de Mobile Learning en la UNED, realizada del 17 al 21 de octubre de 2016, promovido por la Universidad Nacional Santiago Del Estero, Argentina*".

#### **APROBADO POR UNANIMIDAD. 05 VOTOS**.....

ARTÍCULO 06. Caso del becario César Sancho Solís, en atención al acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1185-2019, celebrada el 14 de febrero de 2019 y comunicado en oficio Becas COBI 8945.

El Consejo de Becas Institucional retoma nuevamente el caso del becario César Sancho Solís, lo anterior por cuanto a la fecha el Mag. Delio Mora Campos no se ha pronunciado sobre el informe del costo de las asignaturas del Doctorado en Ciencias de la Administración durante el período 2011-2012-2013-2014.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9563)

**CONSIDERANDO QUE:**.....

- a. En sesión ordinaria No. 1185-2019, celebrada el 14 febrero de 2019 y comunicado en oficio Becas COBI 8945, se acordó: Solicitarle al Mag. Delio Mora Campos, Director, Dirección Financiera, un informe sobre los pagos realizados a favor del becario César Alonso Sancho Solís, referentes a la "Pasantía Universidad Abierta y a Distancia Colombia (UNAD), realizada del 17 al 22 de noviembre del 2014-Proyecto AMI". Esta información se requiere en un término de 8 días hábiles, para poder proceder con la ejecución del documento Manifestación de Compromiso, firmado por el becario el 14 de noviembre del 2014.
- b. A la fecha el Mag. Delio Mora Campos no se ha pronunciado sobre la apelación en subsidio del becario César Sancho Solís.

**ACUERDO 06**.....

Recordarle al Mag. Delio Mora Campos, Director, Dirección Financiera que este Consejo se encuentra a la espera de lo solicitado en el oficio Becas COBI 8945.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. 05**  
**VOTOS**.....

ARTÍCULO 07. Caso de la becaria Kemilyn Picado Salas, en atención al acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1165-2018, celebrada el 19 de julio de 2018 y comunicado en oficio Becas COBI 8365.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9564)

**CONSIDERANDO QUE:**.....

- a. En sesión ordinaria No. 1165-2018, celebrada el 19 de julio de 2018 y comunicado en oficio Becas COBI 8365, se acordó: "Solicitar a la Unidad de Ingresos de la Oficina de Tesorería, ejecutar el Contrato de Beca Nacional o Internacional ORH-67-2016, de la becaria Kemilyn Picado Salas".
- b. El Lic. Roger Jiménez Morales, solicita le indiquen cuál es el monto que se debe ejecutar al Contrato Beca Nacional o Internacional ORH-67-2016.

**ACUERDO 07**.....

Solicitarle al Mag. Delio Mora Campos, Director, Dirección Financiera, con carácter de urgencia se sirva indicarle a este Consejo cuáles fueron los montos girados a la becaria Kemilyn Picado Salas, por la beca otorgada en sesión ordinaria No.1091-2016, celebrada el 03 de octubre de 2016, para cursar el Master en Intervención Social en la Sociedades del Conocimiento, promovido por la Universidad Internacional de la Rioja, en los ocho días hábiles posteriores al recibo del presente acuerdo.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. 05 VOTOS.....**

ARTÍCULO 08. Caso del becario Rafael Palma Obando, en atención al acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1178-2018, celebrada el 08 de noviembre de 2018 y comunicado en oficio Becas COBI 8743.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9565)

**CONSIDERANDO QUE:.....**

- a. En sesión ordinaria No. 1178-2018, celebrada el 08 de noviembre de 2018 y comunicado en oficio Becas COBI 8743, se acordó: *"Solicitar a la Unidad de Ingresos de la Oficina de Tesorería, ejecutar manifestación de compromiso firmada por el becario el Rafael Palma Obando, el día 27 de junio de 2017"*.
- b. El Lic. Roger Jiménez Morales, solicita le indiquen cuál es el monto que se debe ejecutar a la manifestación de compromiso firmada por el becario el Rafael Palma Obando, el día 27 de junio de 2017, por beca otorgada sesión ordinaria No. 1122-2017, celebrada 12 de junio de 2017 y comunicado en oficio Becas COBI 7281.

**ACUERDO 08.....**

Solicitarle al Mag. Delio Mora Campos, Director, Dirección Financiera, con carácter de urgencia se sirva indicarle a este Consejo cuáles fueron los montos girados al becario Rafael Palma Obando, por la beca otorgada sesión ordinaria No. 1122-2017, celebrada 12 de junio de 2017 y comunicado en oficio Becas COBI 7281, en los ocho días hábiles posteriores al recibo del presente acuerdo.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. 05 VOTOS.....**

ARTÍCULO 09. Caso del becario Carlos Corrales Herrera, en atención al acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 11778-2018, celebrada el 08 de noviembre de 2018 y comunicado en oficio Becas COBI 8744.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9566)

**CONSIDERANDO QUE:.....**

- a. En sesión ordinaria No. 1178-2018, celebrada el 08 de noviembre de 2018 y comunicado en oficio Becas COBI 8744, se acordó: *"Solicitar a la Unidad de Ingresos de la Oficina de Tesorería, ejecutar manifestación de compromiso firmada por el becario el Carlos Corrales Herrera, el día 28 de junio de 2017"*.
- b. El Lic. Roger Jiménez Morales, solicita le indiquen cuál es el monto que se debe ejecutar a la manifestación de compromiso firmada por el becario el Carlos Corrales Herrera, el día 28 de junio de 2017, por beca otorgada en sesión ordinaria No. 1122-2017, celebrada 12 de junio de 2017 y comunicado en oficio Becas COBI 7280.

**ACUERDO 09.....**

Solicitarle al Mag. Delio Mora Campos, Director, Dirección Financiera, con carácter de urgencia se sirva indicarle a este Consejo cuáles fueron los montos girados al becario Carlos Corrales Herrera, por la beca otorgada en sesión ordinaria No. 1122-2017, celebrada 12 de junio de 2017 y comunicado en oficio Becas COBI 7280, en los ocho días hábiles posteriores al recibo del presente acuerdo.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. 05**  
**VOTOS.....**

ARTÍCULO 10. Caso de la becaria María Antonieta Campos Badilla, en atención al acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1140-2017, celebrada el 09 de noviembre de 2017 y comunicado en oficio Becas COBI 7809.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9567)

**CONSIDERANDO QUE:.....**

- a. En sesión ordinaria No. 1140-2017, celebrada el 09 de noviembre de 2017 y comunicado en oficio Becas COBI 7809, se acordó: *"Solicitarle a la Unidad de Capacitación y Becas, realizar el trámite correspondiente ante la oficina de Contabilidad cargue contablemente la cuenta, y a la Unidad de Cuentas por Cobrar de la Oficina de Tesorería, para que ejecute el trámite de cobro, a nombre de la funcionaria María Antonieta Campos Badilla, por el Curso Virtual, Especialidad de Formación de Formadores".*
- b. Lic. Roger Jiménez Morales, solicita le indiquen cuál es el monto que se debe ejecutar a la manifestación de compromiso firmada por la becaria María Antonieta Campos Badilla, el día 13 de junio de 2016, por beca otorgada en sesión ordinaria No. 1072-2016, celebrada 26 de mayo de 2016 y comunicado en oficio Becas COBI 6020.

**ACUERDO 10.....**

Solicitarle al Mag. Delio Mora Campos, Director, Dirección Financiera, con carácter de urgencia se sirva indicarle a este Consejo cuáles fueron los montos girados a la becaria María Antonieta Campos Badilla, por la beca otorgada en sesión ordinaria No. 1072-2016, celebrada 26 de mayo de 2016, en los ocho días hábiles posteriores al recibo del presente acuerdo.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. 05**  
**VOTOS.....**

**CAPÍTULO V. SOLICITUDES DE BECA DE FORMACIÓN .....**

ARTÍCULO 11. Solicitud de beca de permiso con goce de salario, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 04 de setiembre de 2019, a nombre de la petente Karen Herrera Ulate, para cursar el plan de estudios de Bachillerato en Criminología, promovido por la Universidad Libre de Costa Rica.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9569)

**CONSIDERANDO QUE:.....**



- a. El Estatuto de Personal, establece en los artículos 43, sobre "*Permisos con Goce de Salario*", artículo 59 sobre "*Del Derecho a la formación y capacitación*", y artículo 60 sobre "*De las Facilidades de Formación y Capacitación*".
- b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13, del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- c. Presenta nota de autorización del Mag. Rodrigo Arias Camacho, Rector, oficio DICU-199-2019, fechado 20 de agosto de 2019.

**ACUERDO 11**.....

1. Aprobar a la petente Karen Herrera Ulate, beca de permiso con goce de salario del 12 de setiembre de 2019 al 13 de diciembre de 2019, por 5 horas semanales, para cursar el plan de estudios de Bachillerato en Criminología, promovido por la Universidad Libre de Costa Rica, con una proyección salarial estimada que será calculada por la Unidad de Planillas.
2. Indicarle a la petente Karen Herrera Ulate, lo siguiente:
  - a. Debe suscribir contrato de bajo monto o corta duración. Para esto debe pasar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los ocho días posteriores al recibo del presente acuerdo.
  - b. Debe presentar comprobante de matrícula una vez que ingrese a la actividad académica.
  - c. Debe presentar constancia de notas al finalizar cada periodo académico a la Unidad de Capacitación y Becas.
  - d. Debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
  - e. Se le insta a mantener un buen rendimiento académico.
  - f. Debe coordinar con la jefatura inmediata la forma de disfrute del permiso con goce de salario aprobado.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. 05**  
**VOTOS**.....

ARTÍCULO 12. Solicitud de beca de permiso con goce de salario, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 30 de agosto de 2019, a nombre del petente Isaac Rodrigo Cascante Gómez, para cursar el plan de estudios de Licenciatura de la Enseñanza del inglés para I y II ciclos, promovido por la UNED de Costa Rica.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9570)

**CONSIDERANDO QUE:**.....

- a. El Estatuto de Personal, establece en los artículos 43, sobre "*Permisos con Goce de Salario*", artículo 59 sobre "*Del Derecho a la formación y capacitación*", y artículo 60 sobre "*De las Facilidades de Formación y Capacitación*".
- b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13, del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- c. Presenta nota de autorización de la Dra. Yelena Durán Rivera, Directora Dirección de Extensión, oficio DEUCI.0191-2019, fechada 20 de agosto de 2019.

**ACUERDO 12**.....

1. Aprobar al petente Isaac Rodrigo Cascante Gómez, beca de permiso con goce de salario del 12 de setiembre de 2019 al 13 de diciembre de 2019, por 3 horas semanales, para cursar el plan de estudios de Licenciatura de la Enseñanza del inglés para I y II ciclos, promovido por la UNED, con una proyección salarial estimada que será calculada por la Unidad de Planillas.
2. Indicarle al petente Isaac Rodrigo Cascante Gómez, lo siguiente:
  - a. Debe suscribir contrato de bajo monto o corta duración. Para esto debe pasar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los ocho días posteriores al recibo del presente acuerdo.
  - b. Debe presentar comprobante de matrícula una vez que ingrese a la actividad académica.
  - c. Debe presentar constancia de notas al finalizar cada periodo académico a la Unidad de Capacitación y Becas.
  - d. Debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
  - e. Se le insta a mantener un buen rendimiento académico.
  - f. Debe coordinar con la jefatura inmediata la forma de disfrute del permiso con goce de salario aprobado.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. 05**  
**VOTOS.....**

ARTÍCULO 13. Solicitud de beca de permiso con goce de salario, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 28 de agosto de 2019, a nombre de la petente Viviana Priscilla Morales Córdoba, para cursar el plan de estudios de Maestría en Ciencias de la Educación, con énfasis en Docencia, promovido por la Universidad Americana (UAM).

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9571)

**CONSIDERANDO QUE:.....**

- a. En sesión ordinaria No. 1174-2018, celebrada el 04 de octubre de 2018 se aprobó beca de apoyo económico para asistir al Curso Internacional "Marco Lógico y Gestión de la Ejecución de Proyectos", celebrado en Chile, del 19 de noviembre de 2018 al 30 de noviembre de 2018, por un monto de USD \$4.375.75, más el monto correspondiente a la proyección salarial, del permiso con goce de salario del 19 de noviembre al 30 de noviembre, tiempo completo.
- b. Le aplica el artículo 24 del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

**ACUERDO 13.....**

Denegar la solicitud de beca de permiso con goce de salario, a la petente Viviana Priscilla Morales Córdoba, para cursar el plan de estudios de Maestría en Ciencias de la Educación, con énfasis en Docencia, promovido por la Universidad Americana (UAM).

**APROBADO POR UNANIMIDAD. 05**  
**VOTOS.....**

ARTÍCULO 14. Solicitud de beca de permiso con goce de salario, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 28 de agosto de 2019, a nombre de la petente Wendy Lucía Torres Santamaría, para cursar el plan de estudios de Bachillerato en Trabajo Social, promovido por la ULICORI.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9572)

**CONSIDERANDO QUE:**.....

- a. El Estatuto de Personal, establece en los artículos 43, sobre "*Permisos con Goce de Salario*", artículo 59 sobre "*Del Derecho a la formación y capacitación*", y artículo 60 sobre "*De las Facilidades de Formación y Capacitación*".
- b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13, del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- c. Presenta nota de autorización del señor Nelson Briceño Vargas, Administrador del CE U San José. (no tiene consecutivo ni fecha).

**ACUERDO 14**.....

1. Aprobar a la petente Wendy Lucía Torres Santamaría, beca de permiso con goce de salario del 12 de setiembre de 2019 al 13 de diciembre de 2019, por 5 horas semanales, para cursar el plan de estudios de Bachillerato en Trabajo Social, promovido por la ULICORI, con una proyección salarial estimada que será calculada por la Unidad de Planillas.
2. Indicarle a la petente Wendy Lucía Torres Santamaría, lo siguiente:
  - a. Debe suscribir contrato de bajo monto o corta duración. Para esto debe pasar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los ocho días posteriores al recibo del presente acuerdo.
  - b. Debe presentar comprobante de matrícula una vez que ingrese a la actividad académica.
  - c. Debe presentar constancia de notas al finalizar cada periodo académico a la Unidad de Capacitación y Becas.
  - d. Debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
  - e. Se le insta a mantener un buen rendimiento académico.
  - f. Debe coordinar con la jefatura inmediata la forma de disfrute del permiso con goce de salario aprobado.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. 05 VOTOS**.....

ARTÍCULO 15. Solicitud de beca de permiso con goce de salario, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 28 de agosto de 2019, a nombre de la petente Alejandra Osorno Herrera, para cursar el plan de estudios de Licenciatura en Administración Educativa, promovido por la UNED Costa Rica.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9573)

**CONSIDERANDO QUE:**.....

Acta sesión ordinaria No. 1212-2019

- a. El Estatuto de Personal, establece en los artículos 43, sobre "*Permisos con Goce de Salario*", artículo 59 sobre "*Del Derecho a la formación y capacitación*", y artículo 60 sobre "*De las Facilidades de Formación y Capacitación*".
- b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13, del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- c. Presenta nota de autorización del Mag. Omar Arroyo Pérez, Jefe Oficina Distribución Ventas, oficio ODV.157-2019.

**ACUERDO 15**.....

- 1. Aprobar a la petente Alejandra Osorno Herrera, beca de permiso con goce de salario del 12 de setiembre de 2019 al 09 de diciembre de 2019, por 5 horas semanales, para cursar el plan de estudios de Licenciatura en Administración Educativa, promovido por UNED Costa Rica, con una proyección salarial estimada que será calculada por la Unidad de Planillas.
- 2. Indicarle a la petente Alejandra Osorno Herrera, lo siguiente:
  - a. Debe suscribir contrato de bajo monto o corta duración. Para esto debe pasar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los ocho días posteriores al recibo del presente acuerdo.
  - b. Debe presentar comprobante de matrícula una vez que ingrese a la actividad académica.
  - c. Debe presentar constancia de notas al finalizar cada periodo académico a la Unidad de Capacitación y Becas.
  - d. Debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
  - e. Se le insta a mantener un buen rendimiento académico.
  - f. Debe coordinar con la jefatura inmediata la forma de disfrute del permiso con goce de salario aprobado.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. 05**  
**VOTOS**.....

ARTÍCULO 16. Solicitud de beca de permiso con goce de salario, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 04 de setiembre de 2019, a nombre del petente Ricardo Enrique Meneses Hernández, para cursar el plan de estudios de Bachillerado en Ingeniería Agronómica, promovido por la UNED Costa Rica.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9574)

**CONSIDERANDO QUE:**.....

- a. El Estatuto de Personal, establece en los artículos 43, sobre "*Permisos con Goce de Salario*", artículo 59 sobre "*Del Derecho a la formación y capacitación*", y artículo 60 sobre "*De las Facilidades de Formación y Capacitación*".
- b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13, del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- c. Presenta nota de autorización del Ing. Freddy Morales Hernández, Administrador CE U Heredia, oficio fechado 29 de agosto de 2019.

**ACUERDO 16**.....

1. Aprobar al petente Ricardo Enrique Meneses Hernández, beca de permiso con goce de salario del 12 de setiembre de 2019 al 13 de diciembre de 2019, por 5 horas semanales, para cursar el plan de estudios de Bachillerato en Ingeniería Agronómica, promovido por UNED Costa Rica, con una proyección salarial estimada que será calculada por la Unidad de Planillas.
2. Indicarle al petente Ricardo Enrique Meneses Hernández, lo siguiente:
  - a. Debe suscribir contrato de bajo monto o corta duración. Para esto debe pasar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los ocho días posteriores al recibo del presente acuerdo.
  - b. Debe presentar comprobante de matrícula una vez que ingrese a la actividad académica.
  - c. Debe presentar constancia de notas al finalizar cada periodo académico a la Unidad de Capacitación y Becas.
  - d. Debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
  - e. Se le insta a mantener un buen rendimiento académico.
  - f. Debe coordinar con la jefatura inmediata la forma de disfrute del permiso con goce de salario aprobado.

**APROBADO**    **POR**    **UNANIMIDAD.**    **05**  
**VOTOS.....**

ARTÍCULO 17. Solicitud de beca de permiso con goce de salario, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 04 de setiembre de 2019, a nombre de la petente Rosibel Monge Obando, para cursar el plan de estudios de Bachillerato en Diseño Publicitario, promovido por la Universidad Americana.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9575)

**CONSIDERANDO QUE:**.....

- a. El Estatuto de Personal, establece en los artículos 43, sobre "*Permisos con Goce de Salario*", artículo 59 sobre "*Del Derecho a la formación y capacitación*", y artículo 60 sobre "*De las Facilidades de Formación y Capacitación*".
- b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13, del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- c. Presenta nota de autorización de la Dra. Yelena Durán Rivera, Directora Dirección de Extensión Universitaria, oficio DIRECTU.159-2019, fechada 04 de setiembre de 2019.

**ACUERDO 17**.....

1. Aprobar a la petente Rosibel Monge Obando, beca de permiso con goce de salario del 12 de setiembre de 2019 al 13 de diciembre de 2019, por 5 horas semanales, para cursar el plan de estudios de Bachillerato en Diseño Publicitario, promovido por la Universidad Americana, con una proyección salarial estimada que será calculada por la Unidad de Planillas.
2. Indicarle a la petente Rosibel Monge Obando, lo siguiente:

- a. Debe suscribir contrato de bajo monto o corta duración. Para esto debe pasar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los ocho días posteriores al recibo del presente acuerdo.
- b. Debe presentar comprobante de matrícula una vez que ingrese a la actividad académica.
- c. Debe presentar constancia de notas al finalizar cada periodo académico a la Unidad de Capacitación y Becas.
- d. Debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- e. Se le insta a mantener un buen rendimiento académico.
- f. Debe coordinar con la jefatura inmediata la forma de disfrute del permiso con goce de salario aprobado.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. 05**  
**VOTOS.....**

ARTÍCULO 18. Solicitud de beca de permiso con goce de salario, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 06 de setiembre de 2019, a nombre de la petente Paola María Quesada Herrera, para cursar el plan de estudios de Licenciatura en Salud Ocupacional y Ambiente, promovido por la Universidad Técnica Nacional.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9576)

**CONSIDERANDO QUE:.....**

- a. El Estatuto de Personal, establece en los artículos 43, sobre "*Permisos con Goce de Salario*", artículo 59 sobre "*Del Derecho a la formación y capacitación*", y artículo 60 sobre "*De las Facilidades de Formación y Capacitación*".
- b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13, del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- c. Presenta nota de autorización de la Mag. Heidy Rosales Sánchez, Directora Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, oficio UCPI-249-2019, fechada 05 de setiembre de 2019, avala el número de horas solicitada (8 horas).

**ACUERDO 18.....**

1. Aprobar a la petente Paola María Quesada Herrera, beca de permiso con goce de salario del 12 de setiembre de 2019 al 13 de diciembre de 2019, por 8 horas semanales, para realizar trabajo final de graduación del plan de estudios de Licenciatura en Salud Ocupacional y Ambiente, promovido por la Universidad Técnica Nacional, con una proyección salarial estimada que será calculada por la Unidad de Planillas.
2. Indicarle a la petente Paola María Quesada Herrera, lo siguiente:
  - a. Debe suscribir contrato de bajo monto o corta duración. Para esto debe pasar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los ocho días posteriores al recibo del presente acuerdo.
  - b. Debe presentar comprobante de matrícula una vez que ingrese a la actividad académica.
  - c. Debe presentar constancia de notas al finalizar cada periodo académico a la Unidad de Capacitación y Becas.

- d. Debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- e. Se le insta a mantener un buen rendimiento académico.
- f. Debe coordinar con la jefatura inmediata la forma de disfrute del permiso con goce de salario aprobado.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. 05**  
**VOTOS.....**

ARTÍCULO 19. Solicitud de beca de permiso con goce de salario, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 04 de setiembre de 2019, a nombre de la petente Seidy Maroto Alfaro, para cursar el plan de estudios de Doctorado en Ciencias de la Educación, promovido por la UNED Costa Rica.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9577)

**CONSIDERANDO QUE:.....**

- a. El Estatuto de Personal, establece en los artículos 43, sobre "*Permisos con Goce de Salario*", artículo 59 sobre "*Del Derecho a la formación y capacitación*", y artículo 60 sobre "*De las Facilidades de Formación y Capacitación*".
- b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13, del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- c. Presenta nota de autorización de la Dr. Ileana Salas Campos, Directora Dirección de Producción de Materiales Didácticos, oficio DPMD-023-19, fechada 3 de setiembre de 2019.

**ACUERDO 19.....**

1. Aprobar a la petente Seidy Maroto Alfaro, beca de permiso con goce de salario del 12 de setiembre de 2019 al 13 de diciembre de 2019, por 8 horas semanales, para cursar el plan de estudios de Doctorado en Ciencias de la Educación, promovido por la UNED, con una proyección salarial estimada que será calculada por la Unidad de Planillas.
2. Indicarle a la petente Seidy Maroto Alfaro, lo siguiente:
  - a. Debe suscribir contrato de bajo monto o corta duración. Para esto debe pasar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los ocho días posteriores al recibo del presente acuerdo.
  - b. Debe presentar comprobante de matrícula una vez que ingrese a la actividad académica.
  - c. Debe presentar constancia de notas al finalizar cada periodo académico a la Unidad de Capacitación y Becas.
  - d. Debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
  - e. Se le insta a mantener un buen rendimiento académico.
  - f. Debe coordinar con la jefatura inmediata la forma de disfrute del permiso con goce de salario aprobado.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. 05**  
**VOTOS.....**

**CAPÍTULO VI. SOLICITUDES DE BECA DE CAPACITACIÓN .....**

ARTÍCULO 20. Solicitud de beca de ayuda económica y permiso con goce de salario, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 04 de setiembre de 2019, a nombre de la petente Verónica Bonilla Villalobos, para asistir al IV Curso Internacional de Restauración de paisajes principios y herramientas inclusivas para liderar la transformación, promovido por el CATIE, Cartago.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9578)

**CONSIDERANDO QUE:**.....

- a. El Estatuto de Personal, establece en los artículos 43, sobre "*Permisos con Goce de Salario*", artículo 59 sobre "*Del Derecho a la formación y capacitación*", y artículo 60 sobre "*De las Facilidades de Formación y Capacitación*".
- b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13, del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- c. Presenta nota de autorización de la MSc. Guisella Vargas Vargas, CEN 690-2019 fechado el 30 de agosto del 2019.
- d. Presenta nota del MSc. Héctor Brenes Soto Encargado del Programa Manejo de Recursos Naturales Oficio MARENA 023-2019, fechada de 28 de agosto del 2019, evidenciando el apoyo del CAE a la solicitud de la funcionaria.

**ACUERDO 20**.....

1. Aprobar a la petente Verónica Bonilla Villalobos, beca de ayuda económica y permiso con goce de salario, para participar en la siguiente actividad:

Actividad Académica: IV Curso Internacional de Restauración de paisajes principios y herramientas inclusivas para liderar la transformación.

Inicio: 21 de octubre del 2019.

Conclusión: 01 de noviembre del 2019

Promueve: CATIE, Cartago

Horario: tiempo completo

Detalle	Monto U\$
1. Costo de Inscripción	2.000.00
2. Permiso con goce de salario del 21 de octubre al 01 de noviembre del 2019, por tiempo completo.	
TOTAL	2.000.00

2. Indicarle a la petente Verónica Bonilla Villalobos, lo siguiente:
  - a. Debe suscribir contrato de beca mayor. Para esto debe pasar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los ocho días posteriores al recibo del acuerdo.
  - b. Al finalizar la actividad, debe presentar un certificado de participación, ante la Unida de Capacitación y Becas.
  - c. Debe cumplir con lo que establece el artículo 22, del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.



- d. Debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
- e. Que considere que el trámite de pago en la UNED tiene una duración de 22 días aproximadamente, a partir de la entrega de la factura.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. 05**  
**VOTOS.....**

ARTÍCULO 21. Solicitud de beca de ayuda económica y permiso con goce de salario, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 05 de setiembre de 2019, a nombre de la petente Ana Patricia Artavia Gutiérrez, para asistir al XV Congreso Latinoamericano para el desarrollo de la lectura y escritura: "*Leer y escribir para contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación en América Latina*", promovido por la Universidad Peruana Cayetano Heredia, Universidad de Investigación en Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica de la Facultad de Educación de la UPCH, Comité Latinoamericano para el Desarrollo de la lectura y la Escritura de la Asociación Internacional de Literacidad (ILA), Asociación Peruana de Lectura y la Catedra NEDCO de mejoramiento de la enseñanza de la lectura y escritura en los primeros Grados de las instituciones de Educación básica de la UPCH.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9579)

**CONSIDERANDO QUE:.....**

- a. El Estatuto de Personal, establece en los artículos 43, sobre "*Permisos con Goce de Salario*", artículo 59 sobre "*Del Derecho a la formación y capacitación*", y artículo 60 sobre "*De las Facilidades de Formación y Capacitación*".
- b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13, del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- a. Presenta nota de autorización de la Dra. Yarith Rivera, Directora de la Escuela de Educación, oficio ECE/2019/371, fechada 30 de agosto del 2019.
- b. Presenta carta de aceptación del artículo "*Aplicación de estrategias de alfabetización emergente en el estudiantado que cursa primer grado de la escuela El Carmen de San Antonio de Escazú, Costa Rica*" fechada el Lima, 6 de junio del 2019, firmada por Raquel Villaseca Zaevallos presidente del Comité organizador CONCLES y Carlos Crespo Burgos presidente del Comité Científica del CONCLES de la Universidad peruana Cayetano Heredia.
- c. Presenta carta de Alba Roxínea Barrantes Arroyo directora de la Escuela el Carmen San Antonio de Escazú, fechada el 19 de agosto del 2019, donde avala plan de trabajo alternativo que se implantará a los estudiantes a carga de la funcionaria Artavia.
- d. Presenta certificación N°012-2019, firmada por Alba Roxínea Barrantes Arroyo directora de la Escuela y MSc. Marta Eugenia Jiménez Valverde, Supervisora del circuito 03, certificando la participación de la funcionaria en la actividad.
- e. Presenta el formulario para la solicitud de permiso con goce de salario del Ministerio de Educación Pública.
- f. Presenta declaración Jurada para otorgamiento de permiso con goce de salario, plan alternativo de trabajo y de la atinencia del contenido del curso de acuerdo con el artículo 174 del reglamento del estatuto del servicio civil. Fechado el 19 de agosto del 2019.

- g. Presenta ponencia titulada: "*Aplicación de estrategias de alfabetización emergente en el estudiantado que cursa primer grado de la escuela El Carmen de San Antonio de Escazú, Costa Rica*".
- h. Presenta separación presupuestaria 4 02 54 Plan de mejoras ECE partida presupuestaria 6 02 01 Becas a Funcionarios. Por un monto de ₡1.160.000.00.

**ACUERDO 21**.....

1. Aprobar a la petente Ana Patricia Artavia Gutiérrez, beca de ayuda económica y permiso con goce de salario, para participar en la siguiente actividad:

Actividad Académica: XV Congreso Latinoamericano para el desarrollo de la lectura y escritura: "Leer y escribir para contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación en América Latina"

Inicio 25 de setiembre del 2019.

Conclusión 27 de setiembre del 2019.

Promueve: Universidad Peruana Cayetano Heredia, Universidad de Investigación en Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica de la Facultad de Educación de la UPCH, Comité Latinoamericano para el Desarrollo de la lectura y la Escritura de la Asociación Internacional de Literacidad (ILA), Asociación Peruana de Lectura y la Catedra NEDCO de mejoramiento de la enseñanza de la lectura y escritura en los primeros Grados de las instituciones de Educación básica de la UPCH.

Horario: miércoles 25 de setiembre de 8 a.m. a 7 p.m., jueves 26 de setiembre de 8 a.m. a 6 p.m., viernes de 8:30 a.m. a 1:30 p.m.

Detalle	Monto \$
1. Costo de inscripción.	165.00
2. Apoyo económico para hospedaje y alimentación para 3 días con un valor diario de \$246.	738.00
3. Apoyo económico para hospedaje y alimentación para 1 día a razón US\$246.00 para el día de traslado.	246.00
4. Costo de boleto aéreo Itinerario: San José-Lima Perú-San José  Saliendo el 24 de setiembre  Regresando el 28 de setiembre del 2019.	500.00
5. Permiso con goce de salario del 24 de setiembre al 28 de setiembre del 2019, por ½ tiempo.	
6. Impuestos de salida	29.00
7. Seguro de viaje institucional	50.00
<b>TOTAL</b>	<b>1.728.00</b>

Los fondos se tomarán del programa 4 02 54 Plan de mejoras ECE partida presupuestaria 6 02 01 Becas a Funcionarios. Por un monto de ₡1.160.000.00.

2. Indicarle a la petente Ana Patricia Artavia Gutiérrez, lo siguiente:

- a. Debe suscribir contrato de beca mayor, para lo cual debe pasar a la Unidad de Acta sesión ordinaria No. 1212-2019

- Capacitación y Becas, en los ocho días posteriores al recibo del acuerdo.
- b. Al finalizar la actividad debe presentar un informe en físico, según lo indicado en el Art. 15, del Reglamento de Becas al Exterior. Asimismo, debe presentar una copia de dicho informe al Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos y a la Dirección de Internacionalización y Cooperación, como requisito indispensable para la concesión de futuras becas, similares a la presente.
  - c. Debe presentar constancia o certificado de aprovechamiento al finalizar la actividad.
  - d. Debe cumplir con lo establecido en los Artículos 20, 21, 22 y 23, del Reglamento de Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
  - e. Debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
  - f. Cualquier gasto adicional en que incurra, deberá ser asumido por la becario.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. 05**  
**VOTOS.....**

ARTÍCULO 22. Solicitud de beca de ayuda económica y permiso con goce de salario, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 05 de setiembre de 2019, a nombre del petente Kenneth Castillo Rodríguez, para asistir a la IV Conferencia de la Asociación Latinoamericana de Investigación en Educación en Ciencias, promovido por LASERA. Guanajuato México.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9580)

**CONSIDERANDO QUE:.....**

- a. El Estatuto de Personal, establece en los artículos 43, sobre "*Permisos con Goce de Salario*", artículo 59 sobre "*Del Derecho a la formación y capacitación*", y artículo 60 sobre "*De las Facilidades de Formación y Capacitación*".
- b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13, del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- c. Presenta nota de autorización de la MSc. Gisella Vargas Vargas, oficio ECEN 712-2019, fechado 04 de setiembre del 2019.
- d. Presenta carta de apoyo de la Encargada de Programa Enseñanza de las Ciencias Naturales, Mag. Katya Bermúdez Campos, fechada el 28 de agosto del 2019, oficio 07-2019-PECN.
- e. Presenta carta emitida por Dr. César Eduardo Mora Ley, presidente del Comité Organizador, fechada México 12 de agosto del 2019, donde se acepta trabajo titulado "*Técnicas Didácticas para el aprendizaje de la entomología enfocada hacia estudiantes de agronomía*".
- f. Presenta Acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2048-2019, celebrada 02 de setiembre de 2019, declarando la participación de interés institucional para la UNED. Según oficio CR-2019-1077.
- g. Presenta ponencia titulada: "*Técnicas Didácticas para el aprendizaje de la entomología enfocada hacia estudiantes de agronomía*".
- h. Presenta separación presupuestaria 4 02 52 Plan de Mejoras ECEN 6 02 01 Becas a funcionarios, por un monto de ₡1.500.000.00.

**ACUERDO 22.....**

1. Aprobar al petente Kenneth Castillo Rodríguez, beca de ayuda económica y permiso con goce de salario, para participar en la siguiente actividad:

Actividad académica: IV Conferencia de la Asociación Latinoamericana de Investigación en Educación en Ciencias.

Promueve: LASERA. Guanajuato México

Inicio: 01/10/2019

Finaliza: 04/10/2019

Horario: de 9 a.m. a 6 p.m.

Detalle	Monto U\$
1. Costo de inscripción	260.00
2. Apoyo económico para hospedaje y alimentación para 4 días, monto diario US\$301.00, según la tabla de la Contraloría.	1.204.00
3. Apoyo económico para hospedaje y alimentación para 1 día a razón US\$301.00 para el día de traslado	301.00
5. Impuesto de salida	29.00
6. Seguro de viaje	60.00
7. Permiso con goce de salario tiempo completo del 30 de setiembre del 2019 al 04 de octubre del 2019.	
TOTAL	1.854.00

Los fondos se tomarán del programa 4 02 52 Plan de Mejoras ECEN partida presupuestaria 6 02 01 Becas a funcionarios, por un monto de ¢1.500.000.00.

2. Indicarle al petente Kenneth Castillo Rodríguez, lo siguiente:
  - a. Debe suscribir contrato de beca mayor, para lo cual debe pasar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los ocho días posteriores al recibo del acuerdo.
  - b. Al finalizar la actividad debe presentar un informe en físico, según lo indicado en el Art. 15, del Reglamento de Becas al Exterior. Asimismo, debe presentar una copia de dicho informe al Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos y a la Dirección de Internacionalización y Cooperación, como requisito indispensable para la concesión de futuras becas, similares a la presente.
  - c. Debe presentar constancia o certificado de aprovechamiento al finalizar la actividad.
  - d. Debe cumplir con lo establecido en los Artículos 20, 21, 22 y 23, del Reglamento de Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
  - e. Debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
  - f. Cualquier gasto adicional en que incurra, deberá ser asumido por la becaria.

**APROBADO**

**POR**

**UNANIMIDAD.**

**05**

**VOTOS.....**

**CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA.....**

ARTÍCULO 23. Caso del becario Juan Carlos Ulloa Porras, en atención al acuerdo tomado por el Consejo de Becas Institucional, en sesión ordinaria No. 1209-2019, celebrada el 22 de agosto de 2019, comunicado en oficio Becas COBI 9500, la suscrita solicita la modificación de dicho acuerdo, considerando que se consignó erróneamente el número de asignaturas, ya que se indicó que eran 12, sin embargo lo correcto es 14 asignaturas, asimismo, solicito se incluya en el mismo acuerdo el monto correspondiente de dichas asignaturas, cuyo valor por asignatura es de ₡51.600, para un total de ₡722.400 ( setecientos veintidós mil cuatrocientos colones exactos) , es con el fin de poder realizar el pagaré y con ello la firma del contrato.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9581)

**CONSIDERANDO QUE:.....**

- a. Este Consejo avala la adición y aclaración del acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1209-2019, celebrada el 22 de agosto de 2019, comunicado en oficio Becas COBI 9500.
- b. En sesión ordinaria No. 1209-2019, celebrada el 22 de agosto de 2019, se consignó erróneamente el número de asignaturas, ya que se indicó que eran 12, sin embargo, lo correcto es 14 asignaturas, asimismo, se incluya el monto correspondiente de dichas asignaturas, cuyo valor por asignatura es de ₡51.600, para un total de ₡722.400, del becario Juan Carlos Ulloa Porras.

**ACUERDO 23.....**

1. Modificar el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1209-2019, celebrada el 22 de agosto de 2019, comunicado en oficio Becas COBI 9500, para que se lea de la siguiente forma:

Aprobar al becario Juan Carlos Ulloa Porras, beca de ayuda económica para cursar 14 asignaturas, a razón ₡51.600, para un total de ₡722.400 (setecientos veinte dos mil cuatrocientos colones exactos) del plan de estudios de Bachillerato Ciencias Policiales, promovido por la UNED Costa Rica.

2. Indicarle al becario Juan Carlos Ulloa Porras, lo siguiente:
  - c. Que debe suscribir el *Addendum* Contrato de Adjudicación de Beca Mayor AMI ORH-269-2019, para esto debe pasar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los ocho días siguientes al recibo del presente acuerdo.
  - d. Que el resto de la información detallada en el oficio Becas COBI 9500, mantiene su vigencia.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. 05 VOTOS.....**

ARTÍCULO 24. Nota fechada 10 de setiembre del 2019, oficio ORH-UCB-0304-2019, suscrita por la Dra. Marcela Pérez Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas, en atención al acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1207-2019 celebrada el 01 de agosto de 2019 y comunicado en oficio Becas COBI 9486, sobre el caso de la becaria Rosita Ulate Sánchez.

Acta sesión ordinaria No. 1212-2019

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9582)

**CONSIDERANDO QUE:**.....

- a. La funcionaria Rosita Ulate Sánchez de graduó con honores del Doctorado en Tecnología Instrucciona en Educación, promovido por Nova Southeastern University.
- b. La Dra. Marcela Pérez Rodríguez, informa verbalmente que la administración no tenía procedimientos en cuanto al trabajo *Ad-Honorem*.
- c. La funcionaria ha estado aportando evidencia de los diferentes trabajos que ha brindado de forma *Ad-Honorem*.
- d. En el expediente que custodia la Unidad de Capacitación y Becas, se encuentra acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 2047-2019, Artículo III, inciso 10), celebrada el 26 de agosto del 2019, en el que se acordó: "Aprobar el nombramiento *Ad-Honorem* de la señora Rosita Ulate Sánchez, cedula 1-0567-0108, para el II cuatrimestre del 2019 en la Maestría de Manejo de Recursos Naturales, con la asignatura "Didáctica aplicada al desarrollo de proyectos ambientales comunitario", con una jornada de ¼ de tiempo". (sic)
- e. El Estatuto de Personal, establece en los artículos 43, sobre "Permisos con Goce de Salario", artículo 59 sobre "Del Derecho a la formación y capacitación", y artículo 60 sobre "De las Facilidades de Formación y Capacitación".
- f. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13, del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- g. Presenta nota de autorización de la Ing. Guisella Vargas Vargas, Directora. Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, Oficio ECEN 659-2019, fechada 13 de agosto del 2019.
- h. Presenta ponencia titulada: "Educación a Distancia y uso de las TIC en Universidades miembros del Consejo Superior Universitario Centroamericano".
- i. Presenta nota fechada 04 de abril del 2019 de la Dra. Maricruz Corrales Mora, Vicerrectora Académica, en la que indica las personas funcionarias que van a participar en la actividad académica.
- j. En sesión ordinaria 1199-2019, celebrada el 23 de mayo del 2019 y comunicado en oficio becas COBI 9275, SE aprobó la participación de tres funcionarios al XXII Congreso Internacional EDUTECH 2019.
- k. Se realizó en su momento el compromiso presupuestario de la partida 1 01 16 6 02 01 para cubrir dichas becas.

**ACUERDO 24**.....

1. Aprobar a la petente Rosita Ulate Sánchez, beca de ayuda económica y permiso con goce de salario, para participar en la siguiente actividad:

Actividad Académica: XXII Congreso Internacional EDUTECH 2019

Inicio: 23 de octubre del 2019

Conclusión: 25 de octubre del 2019

Promueve: Pontificia Universidad de católica de Perú (PUCP)

Detalle	Monto U\$
1. Costo de Inscripción \$80.00	80.00
2. Apoyo económico para hospedaje y alimentación para 4 días, costo diario de U\$246.00.	984.00
3. Apoyo económico para hospedaje y alimentación para 1 día de traslado U\$246.00 por día	246.00

4. Costo del boleto aéreo Itinerario del viaje San José – Lima Perú- San José. Salida: 22/10/19 Regreso 26/10/2019	1600.00
5. Impuestos de salida	29.00
6. Impuestos de país destino	30.43
7. Seguro de viaje. El de oficio	
<b>TOTAL</b>	<b>2969.43</b>

Los fondos se tomarán del programa 1 01 16 Consejo de Becas Institucional partida presupuestaria 6 02 01 Becas a Funcionarios. Programa Dirección Superior y Planificación del COBI.

2. Indicarle a la petente Rosita Ulate Sánchez, lo siguiente:
  - a. Debe suscribir contrato de beca mayor, para lo cual debe pasar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los ocho días posteriores al recibo del acuerdo.
  - b. Al finalizar la actividad debe presentar un informe en físico, según lo indicado en el Art. 15, del Reglamento de Becas al Exterior. Asimismo, debe presentar una copia de dicho informe al Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos y a la Dirección de Internacionalización y Cooperación, como requisito indispensable para la concesión de futuras becas, similares a la presente.
  - c. Debe presentar constancia o certificado de aprovechamiento al finalizar la actividad.
  - d. Debe cumplir con lo establecido en los Artículos 20, 21, 22 y 23, del Reglamento de Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
  - e. Debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
  - f. Cualquier gasto adicional en que incurra, deberá ser asumido por la becaria.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. 05 VOTOS.....**

ARTÍCULO 25. Solicitud de beca de ayuda económica, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 09 de setiembre de 2019, a nombre de la petente Ana Lucía Valencia González, para asistir al Seminario cambios en legislación laboral y su impacto en la competitividad del país, estudiando la ley de educación y formación técnica dual, ley para regular el teletrabajo y proyectos de ley con movimiento reciente en la corriente legislativa, promovido por BDS Consultores.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9583)

**CONSIDERANDO QUE:.....**

- a. El Estatuto de Personal, establece en los artículos 43, sobre "*Permisos con Goce de Salario*", artículo 59 sobre "*Del Derecho a la formación y capacitación*", y artículo 60 sobre "*De las Facilidades de Formación y Capacitación*".
- b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13, del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- c. Presenta nota de autorización del Mag. Rodrigo Arias Camacho, fechada 09 de setiembre de 2019.

- d. Presenta separación presupuestaria 1 01 02 Rectoría 107 01 Actividades de capacitación, por un monto total de ¢85.500.00.

**ACUERDO 25**.....

1. Aprobar a la petente Ana Lucía Valencia González, beca de ayuda económica, para participar en la siguiente actividad:

Actividad Académica: Seminario cambios en legislación laboral y su impacto en la competitividad del país, estudiando la ley de educación y formación técnica dual, ley para regular el teletrabajo y proyectos de ley con movimiento reciente en la corriente legislativa.

Inicio: 13 de setiembre de 2019.

Conclusión: 13 de setiembre de 2019.

Promueve: BDS Consultores

Horario: viernes de 8:30 a.m. a 12:30 p.m.

Detalle	Monto \$
Costo de inscripción	150.00
TOTAL	150.00

Los fondos se tomarán del programa 1 01 02 Rectoría partida presupuestaria 107 01 Actividades de capacitación.

2. Indicarle a la petente Ana Lucía Valencia González, lo siguiente:
- a. Debe suscribir contrato de bajo monto o corta duración. Para esto debe pasar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los ocho días posteriores al recibo del acuerdo.
  - b. Al finalizar la actividad, debe presentar un certificado de participación, ante la Unida de Capacitación y Becas.
  - c. Debe cumplir con lo que establece el artículo 22, del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
  - d. Debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
  - e. Que considere que el trámite de pago en la UNED tiene una duración de 22 días aproximadamente, a partir de la entrega de la factura.

**ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. 05 VOTOS**.....

ARTÍCULO 26. Solicitud de beca de ayuda económica, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 09 de setiembre de 2019, a nombre del petente Juan Pablo Alcázar Villalobos, para asistir al Seminario cambios en legislación laboral y su impacto en la competitividad del país, estudiando la ley de educación y formación técnica dual, ley para regular el teletrabajo y proyectos de ley con movimiento reciente en la corriente legislativa, promovido por BDS Consultores.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9584)

**CONSIDERANDO QUE:**.....



- a. El Estatuto de Personal, establece en los artículos 43, sobre "*Permisos con Goce de Salario*", artículo 59 sobre "*Del Derecho a la formación y capacitación*", y artículo 60 sobre "*De las Facilidades de Formación y Capacitación*".
- b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13, del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- c. Presenta nota de autorización de la Licda. Ana Lucía Valencia González, Jefe de la Oficina Jurídica, fechada 10 de setiembre de 2019.
- d. Presenta separación presupuestaria 1 01 02 Rectoría 1 07 01 Actividades de capacitación, por un monto total de ¢85.500.00.

**ACUERDO 26**.....

1. Aprobar al petente Juan Pablo Alcázar Villalobos, beca de ayuda económica, para participar en la siguiente actividad:

Actividad Académica: Seminario cambios en legislación laboral y su impacto en la competitividad del país, estudiando la ley de educación y formación técnica dual, ley para regular el teletrabajo y proyectos de ley con movimiento reciente en la corriente legislativa.

Inicio: 13 de setiembre de 2019.

Conclusión: 13 de setiembre de 2019.

Promueve: BDS Consultores

Horario: viernes de 8:30 a.m. a 12:30 p.m.

Detalle	Monto \$
Costo de inscripción	150.00
TOTAL	150.00

Los fondos se tomarán del programa 1 01 02 Rectoría partida presupuestaria 107 01 Actividades de capacitación.

2. Indicarle al petente Juan Pablo Alcázar Villalobos, lo siguiente:
  - a. Debe suscribir contrato de bajo monto o corta duración. Para esto debe pasar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los ocho días posteriores al recibo del acuerdo.
  - b. Al finalizar la actividad, debe presentar un certificado de participación, ante la Unida de Capacitación y Becas.
  - c. Debe cumplir con lo que establece el artículo 22, del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
  - d. Debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
  - e. Que considere que el trámite de pago en la UNED tiene una duración de 22 días aproximadamente, a partir de la entrega de la factura.

**ACUERDO                      FIRME                      POR                      UNANIMIDAD.                      05**  
**VOTOS**.....

ARTÍCULO 27. Solicitud al Equipo Coordinador de las becas del AMI para el seguimiento de los artículos publicables

En relación a lo que menciona el "Procedimiento para ejecución de las becas relacionadas con las iniciativas de formación y capacitación del proyecto AMI" referente al artículo publicable en una revista indexada se menciona lo siguiente:

*"4. Seguimiento de becarios*

*El equipo coordinador junto con la jefatura del becado, dará seguimiento para la implementación del proyecto y la entrega de un artículo publicable con los resultados del proyecto".*

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9585)

**CONSIDERANDO QUE:**.....

El "Procedimiento para ejecución de las becas relacionadas con las iniciativas de formación y capacitación del proyecto AMI", en el apartado de las "Responsabilidades de la Persona Becaria", punto 2. "Después del período de beca de la pasantía" los becarios deben de presentar:

- e. "Entregar el artículo publicable en periodo establecido en el contrato".

**ACUERDO 27**.....

1. Solicitarle al Equipo Coordinador (Unidad de coordinación para el proyecto institucional, Persona responsable de la iniciativa ante esta unidad y Representante de la Dirección de Internacionalización y Cooperación), en conjunto con la jefatura de los becados de las pasantías dar "seguimiento para la implementación del proyecto y la entrega de un artículo publicable con los resultados del proyecto" (p, 22). Según lo establecido en el "Procedimiento para ejecución de las becas relacionadas con las iniciativas de formación y capacitación del proyecto AMI".
2. Solicitarle al Equipo Coordinador en conjunto con la Jefatura de cada becado que, a partir del mes de octubre del 2019, el Consejo de Becas Institucional quedará sujeto a un dictamen de que están brindando el "seguimiento para la implementación del proyecto y la entrega de un artículo publicable con los resultados del proyecto".

**APROBADO POR UNANIMIDAD. 05**  
**VOTOS**.....

**CAPÍTULO VIII. VARIOS** .....

**Al ser las doce con cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión**.....

Mag. Jenaro Alberto Díaz Ducca  
 Presidente